

DECRETO N° 388

CASTRO, Julio 09 de 2018.-

VISTOS: El oficio N° 1610/16 de fecha 15.11.2016, del tribunal Electoral Regional Decima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Sesión de Concejo N° 69 de 04/06/2018, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- Certificado de Distribuidor y Post Venta THEMAC S.A., que acredita que es el único distribuidor oficial en Chile de Equipos y Contenedores de carga lateral, marca THEMAC modelos CCL, LCL.
- Licitación Pública, registrada en el Portal Mercado Público con el N° 2730-480-LP10 / para el proyecto "Adquisición de Sistema de Recolección Automatizado de RSD Castro".
- ORD. GORE N°4128 / 09.12.2010, Autoriza Adjudicación Proyecto: "Adquisición de Sistema de Recolección Automatizado de RSD Castro".
- Decreto N° 880 / 13.12.2010, Municipalidad Castro (Adjudicación Licitación Pública N° 2730-480-LP10, Proyecto: "Adquisición de Sistema de Recolección Automatizado de RSD Castro" a Empresa THEMAC S.A. Por monto de \$664.623.000.-).
- Orden de Compra N° 2730-510-SE10 Municipalidad de Castro a THEMAC S.A. Adquisición de Sistema de Recolección Automatizado de RSD Comuna de Castro.
- Factura N° 002970 / 21.12.2010 THEMAC S.A, al GORE Los Lagos, por 1 Camión Mercedes Benz Modelo 2423 K 36 por \$ 193.851.000.-
- Solicitud de Transferencia Servicio Registro Civil e Identificación: GORE Los Lagos a la I.Municipalidad de Castro por 1 Camión Mercedes Benz Modelo 2423 K 36, Patente CWKT 63.

DECRETO:

CONTRÁTESE, bajo la modalidad de trato directo a **THEMAC S.A.**, RUT **N°76.360.050-5**, por la suma **\$16.178.878.-**, por "Mantenión completa, caja compactadora, para Camión Mercedes Benz CWKT-63". Dicha Contratación se realizará de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra d), y del Reglamento, art. 10, N° 7, letra e) Reposición o complementación de equipamiento o servicio accesorio, que debe necesariamente ser compatible con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por el municipio de Castro.

En virtud que la Empresa **THEMAC S.A.** es la diseñadora y constructora de la caja de compactación bajo el sistema de carga lateral, el cual corresponde a un sistema altamente sofisticado con cámaras y sensores. Y siendo esta empresa la única en prestar el servicio especializado de mantenimiento y reparación del mismo es que se requiere esta contratación.

El presente gasto se imputará a la cuenta N° **Centro de Costo: 020203: cuenta: 215.22.06.002.002 Otros, Materiales de uso y consumo**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

V°B° DIRECTOR CONTROL

JEVS/DMV/NCB/cga

Distribución.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- C.c. DIMAO
- C.c. Archivo "13".